

ACTA CUARENTA GUIÓN DOS MIL DIEZ (40-2010). En la ciudad de Chiquimula, siendo las diecisiete horas con veinte minutos, del día viernes cinco de noviembre de dos mil diez, reunidos en el Salón de Sesiones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Presidente; **BENJAMÍN ALEJANDRO PÉREZ VALDÉS y GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN**, Representantes de Profesores; **WALTER ORLANDO FELIPE ESPINOZA**, Representante de Graduados y **TOBÍAS RAFAEL MASTERS CERRITOS**, Secretario de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: -----

PRIMERO: Lectura y aprobación del Acta 39-2010 y aprobación de Agenda. 1°. Se dio lectura al acta 39-2010 y se aprobó sin enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Solicitud de autorización para el establecimiento de venta de alimentos en el Centro Universitario de Oriente. 3°. Opinión emitida por el Departamento de Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en relación al memorial presentado por los estudiantes de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales de esta Unidad Académica. 4°. Solicitud para afectar el renglón presupuestario 1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo. 5°. Solicitud de graduación profesional. 6°. Solicitud de juramentación a Nivel de Maestría. 7°. Solicitud de juramentación a nivel técnico. 8°. Solicitud de aprobación y actualización de cursos de Escuela de Vacaciones. 9°. Solicitud de dispensa para impartir cursos de la carrera de Zootecnia en Escuela de Vacaciones 2010. 10°. Nombramiento de Coordinadores de Carrera del Centro Universitario de Oriente para el año dos mil once. 11°. Memorial presentado por estudiantes que conforman la Junta Directiva de la Pro Asociación de Estudiantes de CUNORI. 12°. Elección de graduado del año 2010. 13°. Transcripción del Punto Noveno, Inciso 9.1, Subinciso 9.1.1, del Acta 03-2010, de sesión celebrada por la Asamblea General del Sistema de Estudios de Postgrado. 14°. Autorización para afectar el renglón presupuestario 1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo. 15°. Autorizaciones Financieras. 16°. Constancias de secretaría. -----

SEGUNDO: Solicitud de autorización para el establecimiento de venta de alimentos en el Centro Universitario de Oriente. 2.1 Se tiene a la vista la nota con fecha veintidós de septiembre de dos mil diez, enviada por Nathaly Catalán, a través de la cual manifiesta su interés por que se le autorice un espacio físico para instalar una caseta para venta de alimentos en este Centro Educativo. En la misma, la solicitante indica que cumplirá con

los requisitos que la Universidad le exija para el desarrollo de esta actividad.

CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo Directivo, la adjudicación de la actividad comercial ubicada en las instalaciones de la Unidad Académica, previo a un estudio de prefactibilidad y la autorización por parte de la Oficina de Actividad Comercial de la Universidad de San Carlos, según se preceptúa en el Artículo 10, del Reglamento para la actividad comercial dentro de las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

POR TANTO: Este Consejo Directivo **ACUERDA:** No autorizar el procedimiento para la adjudicación de un espacio físico para el establecimiento de una caseta dentro de las instalaciones de este Centro, por no contar con el espacio físico adecuado al momento de la solicitud planteada por Nathaly Catalán. - - - **2.2** Se tiene a la

vista la nota con fecha de recibido tres de noviembre de dos mil diez, enviada por Marissa Ramirez Guzman y Lourdes De León de Guzman, a través de la cual manifiestan su interés por que se les autorice un espacio físico para instalar una cafetería con altos estándares de calidad. El espacio que requieren debe comprender aproximadamente tres por tres metros. Adjuntan a la nota el plan de Toscana Café. **CONSIDERANDO:** Que

es atribución del Consejo Directivo, la adjudicación de la actividad comercial ubicada en las instalaciones de la Unidad Académica, previo a un estudio de prefactibilidad y la autorización por parte de la Oficina de Actividad Comercial de la Universidad de San Carlos, según se preceptúa en el Artículo 10, del Reglamento para la actividad comercial dentro de las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:**

Este Consejo Directivo **ACUERDA:** No autorizar el procedimiento para la adjudicación de un espacio físico para el establecimiento de una cafetería dentro de las instalaciones de este Centro, por no contar con el espacio físico adecuado al momento de la solicitud planteada por Marissa Ramirez Guzman y Lourdes De León de Guzman. - - - - -

TERCERO: Opinión emitida por el Departamento de Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en relación al memorial presentado por los estudiantes de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales de esta Unidad Académica. Para efectos consiguientes, se tiene a la vista el oficio con referencia D. P.

543-2010, de fecha siete de octubre de dos mil diez, emitido por el Departamento de Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El mismo es para dar respuesta al memorial presentado por los estudiantes de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales de esta Unidad Académica, indicando que el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera, tiene dentro de sus funciones la programación de

recursos a las distintas unidades ejecutoras. Estas reprogramaciones de recursos responden a las asignaciones aprobadas por el Consejo Superior Universitario. Las asignaciones aprobadas por el Consejo Superior Universitario están en función de los recursos disponibles y de las necesidades que se presentan en la universidad. De esa cuenta, es comprensible que todas las unidades ejecutoras soliciten recursos adicionales, pero como se ha indicado de conformidad con la disponibilidad existente se atienden los distintos requerimientos. Manifiestan que para poder cubrir las necesidades de nuestra casa de estudios, se tendría que contar con un presupuesto que significaría el doble del que actualmente se tiene aprobado; por esa razón es que en el campus central se tienen salones de clase con 180 a 250 estudiantes por período. El Departamento de Presupuesto indica que corresponde a la administración del Centro Universitario de Oriente, la búsqueda de soluciones a la solicitud de dividir en dos secciones el segundo ciclo del presente año de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales. Este Organismo **ACUERDA:** Darse por enterado de la respuesta emitida por el Departamento de Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

CUARTO: Solicitud para afectar el renglón presupuestario 1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo. Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes el oficio con referencia GAL-10-18 de fecha veintisiete de octubre de dos mil diez, enviado por la Licenciada Sandra Prado Díaz, en el cual solicita la autorización para afectar el renglón presupuestario 1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo, erogando la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q. 1,495.54), para sufragar los gastos de alimentación que se proporcionará a docentes, alumnos y panelistas del Foro “Corredores Biológicos como Herramienta de Gestión Ambiental”, el cual se llevará a cabo el diecisiete de noviembre del presente año. **CONSIDERANDO:** Que en el Artículo 16, fracción 16.12 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala indica que el Consejo Directivo debe velar por la correcta aplicación de los fondos asignados al Centro. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo mencionado, este Honorable Consejo **ACUERDA: I.** Autorizar una erogación no mayor de OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 800.00), para pagar los gastos de alimentación que se proporcionará a docentes, alumnos y panelistas del Foro “Corredores Biológicos como Herramienta de Gestión Ambiental”, el cual se llevará a cabo el diecisiete de noviembre del presente año. **II.** Indicar al Agente de

Tesorería de este Centro, que dicha erogación deberá cargarse al renglón presupuestario 1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo. -----

QUINTO: Solicitud de graduación profesional. 5.1 Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Heber Josué Alarcón Chigua**, inscrito en la carrera de Agronomía con carné **199941004**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Agrónomo, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **“EVALUACIÓN DE TRES CONDICIONES DE MANEJO AGRONÓMICO DEL CULTIVO DE CAFÉ (*Coffea arabica L.*) Y SU EFECTO EN LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y BIOLÓGICAS DEL SUELO, EN LAS LOCALIDADES DE ESQUIPULAS Y QUEZALTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA 2009”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Heber Josué Alarcón Chigua**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para la realización del trabajo de graduación, previo a optar al título de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción y el grado académico de licenciado, en la carrera de Agronomía, que consta en el Acta 18-2006 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil seis. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante: **Heber Josué Alarcón Chigua** quien para optar al título de Agrónomo en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: **“EVALUACIÓN DE TRES CONDICIONES DE MANEJO AGRONÓMICO DEL CULTIVO DE CAFÉ (*Coffea arabica L.*) Y SU EFECTO EN LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y BIOLÓGICAS DEL SUELO, EN LAS LOCALIDADES DE ESQUIPULAS Y QUEZALTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA 2009”**. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Alarcón Chigua** a los siguientes profesionales: Maestro en Ciencias Rodolfo Augusto Chicas Soto, Maestro en Ciencias José Leonidas Ortega Alvarado, Maestro en Ciencias Ricardo Otoniel Suchini Paiz y como suplente, al Maestro en Ciencias Marlon Leonel Bueso Campos. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir

de las dieciséis horas del jueves once de noviembre de dos mil diez. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Alarcón Chigua**, al Ingeniero Agrónomo Fredy Samuel Coronado López, al Ingeniero Agrónomo Aquiles Alberto Peralta Osorio y al Licenciado Víctor Manuel Cruz Rivera. - - - **5.2** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Selim Omar González Gordillo**, inscrito en la carrera de Médico y Cirujano con carné **200340100**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Médico y Cirujano, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **“PIE DIABÉTICO, TRATAMIENTO QUIRÚRGICO EN HOSPITAL MODULAR CARLOS MANUEL ARANA OSORIO DE CHIQUIMULA”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Selim Omar González Gordillo**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según el Reglamento de Tesis de Grado de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala aprobado para ser utilizado por la carrera de Médico y Cirujano de esta Unidad Académica, lo cual consta en el Acta 02-2007 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el dos de febrero de dos mil siete. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** **I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante: **Selim Omar González Gordillo**, quien para optar al título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“PIE DIABÉTICO, TRATAMIENTO QUIRÚRGICO EN HOSPITAL MODULAR CARLOS MANUEL ARANA OSORIO DE CHIQUIMULA”**. **II.** Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **González Gordillo** a los siguientes profesionales: Doctor Gabriel Oswaldo Xitumul Hernández, Doctor Benjamín Alejandro Pérez Valdés, Doctor Francisco Javier Santamarina Santizo y como suplente, Doctor Rory René Vides Alonzo. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las quince horas del viernes diecinueve de noviembre de dos mil diez. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **González Gordillo**, a la Doctora Betty Victoria Gordillo Rodríguez y al Doctor Fernando José Vivas Zamora. - - - **5.3** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la

estudiante **Marisela Etelvina Leonardo Marroquín**, inscrita en la carrera de Administración de Empresas, con carné **200540232**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Administradora de Empresas, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **“EFICACIA CURRICULAR DE LA COHORTE 2002, DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, PLAN DIARIO, DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Marisela Etelvina Leonardo Marroquín**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Administración de Empresas -Plan Diario- que consta en el Acta 18-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil cinco. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante: **Marisela Etelvina Leonardo Marroquín** quien para optar al título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“EFICACIA CURRICULAR DE LA COHORTE 2002, DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, PLAN DIARIO, DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE”**. II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Leonardo Marroquín** a los siguientes profesionales: Maestro en Artes Jaime René González Cámbara, Maestra en Artes Eduina Araselly Linares Ruiz, Licenciado Gustavo Adolfo Sagastume Palma y como suplente, a la Maestra en Artes Claudia Verónica Pérez Aguirre de Cetino. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciséis horas del viernes diecinueve de noviembre de dos mil diez. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Leonardo Marroquín**, a la Licenciada Karen Elizabeth Leonardo Marroquín, al Licenciado Henry Alexander Leonardo Marroquín y al Licenciado Edgardo Alexander Calderón Guzmán. - - - **5.4** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Alan Randolph Galván Solís**, inscrito en la carrera de Zootecnia con carné **200140600**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Zootecnista, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el

Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **“EFECTO ECONÓMICO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE POLLO DE ENGORDE EN COMUNIDADES RURALES DEL ÁREA CH’ORTÍ’, MUNICIPIOS DE JOCOTÁN, CAMOTÁN Y SAN JUAN ERMITA DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Alan Randolph Galván Solís**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Zootecnia que consta en el Acta 17-2006 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el diecisiete de agosto de dos mil seis.

CONSIDERANDO: Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante: **Alan Randolph Galván Solís**, quien para optar al título de Zootecnista en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“EFECTO ECONÓMICO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE POLLO DE ENGORDE EN COMUNIDADES RURALES DEL ÁREA CH’ORTÍ’, MUNICIPIOS DE JOCOTÁN, CAMOTÁN Y SAN JUAN ERMITA DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA”**. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Galván Solís** a los siguientes profesionales: Licenciado Luis Javier Roche Pineda, Licenciado Mario Roberto Suchini Ramírez, Licenciado Luis Eliseo Vásquez Chegüén y como suplente, al Licenciado Luis Fernando Cordero Cordero. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciséis horas del viernes veintiséis de noviembre de dos mil diez. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Galván Solís**, al Maestro en Ciencias Baudilio Cordero Monroy y al Licenciado Minor Rodolfo Aldana Paiz. - - - **5.5** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Otto Mauricio Valdez Méndez**, inscrito en la carrera de Agronomía con carné **200040301**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Agrónomo, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **“IDENTIFICACIÓN DE LAS ZONAS POTENCIALES PARA LA RECARGA HÍDRICA, EN LA CUENCA DEL RÍO CARCAJ, MUNICIPIO DE SAN JUAN ERMITA;**

CHIQUMULA”. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Otto Mauricio Valdez Méndez**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para la realización del trabajo de graduación, previo a optar al título de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción y el grado académico de licenciado, en la carrera de Agronomía, que consta en el Acta 18-2006 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil seis. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante: **Otto Mauricio Valdez Méndez** quien para optar al título de Agrónomo en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: **“IDENTIFICACIÓN DE LAS ZONAS POTENCIALES PARA LA RECARGA HÍDRICA, EN LA CUENCA DEL RÍO CARCAJ, MUNICIPIO DE SAN JUAN ERMITA; CHIQUMULA”**. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Valdez Méndez** a los siguientes profesionales: Ingeniero Agrónomo Víctor Estuardo Villalta García, Maestro en Ciencias Jeovani Joel Rosa Pérez y Maestro en Ciencias Marlon Leonel Bueso Campos. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diecisiete horas del viernes veintiséis de noviembre de dos mil diez. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Valdez Méndez**, al Ingeniero Agrónomo Adolfo Vásquez Manchamé y al Maestro en Ciencias Ricardo Otoniel Suchini Paiz. - - - **5.6** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Silvia Aracely Cruz Flores**, inscrita en la carrera de Administración de Empresas, con carné **199840115**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Administradora de Empresas, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **“ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y PROPUESTA DE “PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES” DE LA ALDEA POZA DE LA PILA, IPALA, CHIQUMULA”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Silvia Aracely Cruz Flores**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Administración de Empresas -Plan Diario- que consta en el Acta 18-2005 del

Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil cinco.

CONSIDERANDO: Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante: **Silvia Aracely Cruz Flores** quien para optar al título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y PROPUESTA DE “PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES” DE LA ALDEA POZA DE LA PILA, IPALA, CHIQUIMULA”**. II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Cruz Flores** a los siguientes profesionales: Licenciada Rosaura Isabel Cárdenas Castillo de Méndez, Maestra en Artes Claudia Verónica Pérez Aguirre de Cetino, Maestro en Artes Marlon Alcides Valdez Velázquez y como suplente, al Maestro en Artes Jaime René González Cámbara. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciocho horas del viernes veintiséis de noviembre de dos mil diez. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Cruz Flores**, al Maestro en Ciencias Carlos Leonel Cerna Ramírez y al Licenciado Gustavo Adolfo Sagastume Palma. - - - **5.7**

Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Jorge Eduardo Villatoro Bolaños**, inscrito en la carrera de Contaduría Pública y Auditoría con carné **199840147**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Contador Público y Auditor, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **“AUDITORÍA DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS BASADO EN EL INFORME COSO II: ADMINISTRCIÓN DEL RIESGO EMPRESRIAL”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Jorge Eduardo Villatoro Bolaños**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría que consta en el Acta 16-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el trece de octubre de dos mil cinco.

CONSIDERANDO: Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación

Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante: **Jorge Eduardo Villatoro Bolaños** quien para optar al título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“AUDITORÍA DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS BASADO EN EL INFORME COSO II: ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO EMPRESARIAL”**. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Villatoro Bolaños** a los siguientes profesionales: Licenciado José Abelardo Ruano Casasola, Licenciado Luis Eduardo Castillo Ramírez, Licenciado Maynor Israel Rivera Acuña, y como suplente al Licenciado Miguel Ángel Samayoa. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las quince horas del sábado veintisiete de noviembre de dos mil diez. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Villatoro Bolaños**, al Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, al Licenciado Edy Alfredo Cano Orellana y a la Médica y Cirujana Elsa Paola Villatoro Bolaños. - - - **5.8** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Yolanda Suriano Buezo**, inscrita en la carrera de Administración de Empresas (Plan Sábado) con carné **200040138**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Administradora de Empresas, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **“PLAN DE CAPACITACIÓN GENERAL PARA LOS EMPLEADOS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE ESQUIPULAS, CHIQUIMULA”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Yolanda Suriano Buezo**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Administración de Empresas (Plan Sábado) que consta en el Acta 16-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el trece de octubre de dos mil cinco. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante: **Yolanda Suriano Buezo** quien para optar al título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, resultados del informe

final de Trabajo de Graduación, intitulado: “**PLAN DE CAPACITACIÓN GENERAL PARA LOS EMPLEADOS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE ESQUIPULAS, CHIQUIMULA**”. II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Suriano Buezo** a los siguientes profesionales: Licenciado Edy Alfredo Cano Orellana, Licenciado Arnoldo Paiz Paiz, Licenciada Claudia Judith Morales López, y como suplente a la Licenciada Reyes Archila Aldana. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciséis horas del sábado veintisiete de noviembre de dos mil diez. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Suriano Buezo**, al Geólogo Alfredo Suriano Buezo y al Licenciado Carlos Hugo Aldana Pérez. -----

SEXTO: Solicitud de juramentación a Nivel de Maestría. Se tiene a la vista para resolver la solicitud de juramentación planteada por el Licenciado **Yuri Efraín Chang Castro**, inscrito en la Maestría en Educación con Orientación en Medio Ambiente con carné **100015344**. **CONSIDERANDO:** Que el Licenciado **Yuri Efraín Chang Castro**, quien como requisito parcial previo a optar al grado académico de Maestro en Artes, presentó el trabajo de graduación: “**PROPUESTA PARA LA APLICACIÓN DE LAS TÉCNICAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) EN EL CURSO DE INFORMÁTICA APLICADA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL EN EL CUNORI**”. **CONSIDERANDO:** Que según el Acta 01-2010, de fecha ocho de mayo de dos mil diez, del Departamento de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, el Licenciado **Chang Castro** ha aprobado el Examen General de Trabajo de Graduación. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo fijar lugar, fecha y hora, para realizar el Acto de Juramentación. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Acto de Juramentación del Licenciado **Yuri Efraín Chang Castro** quien para optar al grado académico de Maestro en Artes, presentará el resumen del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: “**PROPUESTA PARA LA APLICACIÓN DE LAS TÉCNICAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) EN EL CURSO DE INFORMÁTICA APLICADA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL EN EL CUNORI**”. II. Fijar como lugar para realizar el Acto de Juramentación el Auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diecisiete horas del viernes diecinueve de noviembre de dos mil diez. III. Aceptar para que participe en calidad

de Madrina del Licenciado **Chang Castro**, a la Maestra en Artes Sandra Jeannette Prado Díaz. -----

SÉPTIMO: Solicitud de juramentación a nivel técnico. Con base al informe presentado por el Coordinador Académico, con referencia CA 75/2010, en donde consta que el estudiante de la carrera de Locución Profesional, ha cumplido con todos los requisitos para optar al título correspondiente según el Artículo Cuarto, **Capítulo I del Normativo de Graduación de Carreras a Nivel Técnico**; aprobado por este Organismo en el **Punto Segundo del Acta 22-2003**; celebrada el veintitrés de octubre de 2003, este Organismo **ACUERDA: I. AUTORIZAR** el Acto de Juramentación del estudiante de la carrera de **Locución Profesional**, con su respectivo carné: Julio César Monzón Aguirre, carné 200742939. II. Fijar como lugar para realizar el Acto de Juramentación para el graduado a nivel Técnico, el Auditorio “Carlos Enrique Centeno” de esta Unidad Académica, a partir de las diecisiete horas del sábado veinte de noviembre de dos mil diez. -----

OCTAVO: Solicitud de aprobación y actualización de cursos de Escuela de Vacaciones. El Ingeniero Agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, en su calidad de Coordinador Académico de este Centro Regional, en oficio con fecha veintiocho de octubre del año en curso, solicita a este Alto Organismo la actualización del listado de cursos para ser impartidos en la Escuela de Vacaciones. Después de analizar lo solicitado por el Coordinador Académico, este Organismo **ACUERDA: I.** Actualizar el listado de cursos que pueden impartirse en Escuela de Vacaciones, aprobado en el punto Décimo Primero, del Acta 17-2010, de sesión celebrada el veintiocho de mayo de dos mil diez, por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, quedando de la siguiente manera:

Carrera de Zootecnia: -----

Curso
Química
Bioquímica
Anatomía Topográfica
Terapéutica Veterinaria
Biología
Química Orgánica
Microbiología
Genética
Mejoramiento Genético
Genética de Poblaciones
Redacción Técnica
Zoomorfología

Suelos y Uso del Agua
Nutrición de Monogástricos
Nutrición
Nutrición de Rumiantes
Fundamentos de Administración
Formulación y Evaluación de
Proyectos
Construcciones Pecuarias
Economía y Análisis
Administración Financiera
Investigación
Reproducción Animal
Agrostología
Informática
Diseños Experimentales Pecuarios
Bioestadística
Educación Ambiental
Fauna Silvestre
Realidad Nacional
Principios y Prácticas de Extensión
Matemática

Carrera de Agronomía: -----

Código	Curso	Pre-requisito
CT-01	Química General	Ninguno
CT-02	Biología	Ninguno
CT-03	Matemática I	Ninguno
CT-04	Información Básica	Ninguno
SC-01	Metodología y Redacción Científica	Ninguno
CT-05	Química Orgánica	CT-01
PB-01	Botánica	CT-02
CT-06	Matemática II	CT-03
CT-07	Información Aplicada	CT-04
SC-02	Fundamentos y Tendencias del Sector Agrícola	SC-01
SC-03	Antropología	SC-01
PB-02	Procesos Bioquímicos en la Agricultura	CT-05, PB-01
PB-03	Entomología Agrícola	PB-01
CT-08	Matemática III	CT-06
CT-09	Física	CT-06
CT-10	Topografía I	CT-06, CT-07
CT-11	Estadística	CT-06, CT-07
PB-04	Fisiología de Cultivos	PB-02
PB-05	Hidráulica	CT-08,CT-09,CT-10
CT-12	Métodos de Investigación Aplicados a la Agricultura	CT-11
PB-06	Fundamentos de la Ciencia del Suelo	PB-02

CT-13	Agroecología y Climatología	PB-02
PB-07	Genética Aplicada	PB-04
PB-08	Fitopatología	PB-03,PB-04,CT-13
PB-09	Hidrología	PB-05,PB-06,CT-13
SC-04	Principios de Economía	SC-02, SC-03
CT-14	Topografía II	CT-10
PB-10	Mejoramiento Genético del Cultivo	PB-07
PB-11	Fertilidad de Suelos y Nutrición Vegetal	PB-06
PB-12	Principios de Riego y Drenaje	PB-09
SC-05	Principios de Administración	SC-04
PB-13	Manejo Integrado de Cultivos	PB
PB-14	Planificación y Uso Sostenible de la Tierra	PB
PB-15	Sistemas de Información Geográfica	PB
CT-15	Matemática Financiera	CT
SC-07	Mercadotecnia de Productos Agrícolas	SC
PM-08	Tecnología de Semillas Agrícolas y Forestales	PM
SC-08	Desarrollo Agrícola Sostenible	SC
PB-16	Diseño y Operación de Sistemas de Riego	PB
CT-16	Formulación y Evaluación de Proyectos	CT
PB-17	Desarrollo Ambiental	PB
PM-09	Pastos y Forrajes	PM
PB-18	Agroindustria	PM
SC-09	Agronegocios	SC
SC-10	Gerencia de Empresas Agrícolas	SC
PM-11	Manejo de Cuencas Hidrográficas	PM
PM-12	Sistemas Agroforestales	PM
PM-13	Inventarios y Planes de Manejo Forestal	PM

Carrera de Administración de Empresas, Plan 1999: -----

Código	Curso
163	Psicología Aplicada a la Administración

Carrera de Administración de Empresas, Plan 2009: -----

Código	Curso
639	Matemática Aplicada a la Empresa
648	Economía Empresarial
637	Conceptos Jurídicos Empresariales
647	Comunicación Oral y Escrita
640	Informática de la Gestión
601	Principios Gerenciales
641	Matemáticas Financieras
602	Mercadotecnia I
630	Planeación y Control Administrativo
607	Contabilidad Básica
604	Mercadotecnia II
642	Estadística Básica

631	Organización y Dirección Empresarial
609	Sistemas de Costos
606	Mercadotecnia III
649	Principios y Técnicas de Investigación
643	Informática para la Gestión II
605	Gestión del Talento Humano
614	Análisis Financiero
653	Realidad Nacional
644	Modelos Estadísticos de Decisiones I
608	Legislación Aplicada a la Empresa
610	Administración de Operaciones I
650	Contexto Macroeconómico
651	Comercio Internacional
645	Modelos Estadísticos de Decisiones II
615	Auditoría Administrativa
613	Administración de Operaciones II
646	Modelos Estadísticos de Decisiones III

Carrera de Abogado y Notario, Pensum 2000: -----

Código	Curso
387	Derecho Mercantil I
388	Derecho Procesal Civil I
389	Derecho Administrativo II
390	Derecho del Trabajo I
391	Derecho Notarial I
404	Derecho Mercantil II
405	Derecho del Trabajo II
406	Derecho Notarial II
407	Derecho Procesal Administrativo
408	Derecho Internacional Público
409	Derecho Procesal del Trabajo
410	Derecho de Integración
411	Derecho Financiero I
412	Derecho Notarial III
413	Derecho Internacional Privado
414	Derecho Financiero II
415	Filosofía del Derecho
417	Derecho Notarial IV

Carrera de Abogado y Notario, Pensum 2008: -----

Código	Curso
201	Teoría de la Investigación
202	Economía
203	Ciencia Política

204	Comunicación
205	Introducción al Derecho I
206	Métodos y Técnicas de Investigación Social
207	Historia Jurídico Social de Guatemala
208	Derecho Romano
209	Filosofía
210	Introducción al Derecho II
211	Derecho Penal I
212	Derecho Civil I
213	Teoría del Estado
214	Teoría del Proceso
215	Derecho Constitucional
216	Derecho Penal II
217	Derecho Civil II
218	Derechos Humanos en Guatemala
219	Sociología
220	Derecho Procesal Constitucional
221	Derecho Penal III
222	Derecho Civil III
223	Derecho de los Pueblos Indígenas
224	Derecho Laboral I
225	Lógica Jurídica
226	Derecho Procesal Penal I
227	Derecho Civil IV
228	Derecho Agrario y Ambiental
229	Derecho Laboral II
230	Derecho Administrativo I

Carrera de Administración de Empresas Plan Fin de Semana: -----

Código	Curso	Pre-requisito
41	Cómputo I	Ninguno
95	Gerencia I	Ninguno
104	Introducción a la Economía	Ninguno
135	Metodología de la Investigación	Ninguno
42	Cómputo II	41
96	Gerencia II	95
110	Lenguaje y Redacción	Ninguno
118	Matemática Básica	Ninguno
58	Derecho Empresarial I	Ninguno
97	Gerencia III	96
136	Métodos Cuantitativos I	118
140	Microeconomía	104
119	Matemática Financiera I	118/140
128	Mercadotecnia I	Ninguno
137	Métodos Cuantitativos II	136
220	Gerencia IV	97
3	Administración de Operaciones I	137

46	Contabilidad I	119
59	Derecho Empresarial II	58
129	Mercadotecnia II	128
4	Administración de Operaciones II	3
47	Contabilidad II	46
76	Finanzas I	46
130	Mercadotecnia III	129
77	Finanzas II	76
131	Mercadotecnia IV	130
219	Derecho Empresarial III	59
292	Macroeconomía	TAE
43	Cómputo III	TAE
218	Métodos Cuantitativos III	TAE
383	Gerencia V	TAE
39	Comercio Internacional I	292
192	Métodos Cuantitativos IV	218
320	Derecho Empresarial IV	TAE
163	Psicología Aplicada a la Administración	383
300	Administración de Operaciones III	192
384	Comercio Internacional II	39
344	Problemas Socioeconómicos de Guatemala	292
385	Comercio Internacional III	384

Carrera de Contaduría Pública y Auditoría: - - - - -

Código	Curso	Pre-requisito
41	Cómputo I	Ninguno
46	Contabilidad I	Ninguno
104	Introducción a la Economía	Ninguno
135	Metodología de la Investigación	Ninguno
42	Cómputo II	41
47	Contabilidad II	46
110	Lenguaje y Redacción	Ninguno
118	Matemática Básica	Ninguno
58	Derecho Empresarial I	Ninguno
74	Estadística	118
140	Microeconomía	104
59	Derecho Empresarial II	58
119	Matemática Financiera I	118/140
173	Sistemas de Producción	140
27	Auditoría I	49
120	Matemática Financiera II	119
219	Derecho Empresarial III	59
28	Auditoría II	27
76	Finanzas I	50
95	Gerencia I	Ninguno

29	Auditoria III	28
77	Finanzas II	76
96	Gerencia II	95
43	Cómputo III	AT
315	Auditoría IV	AT
316	Auditoría V	315
320	Derecho Empresarial IV	Ninguno
313	Contabilidad IX	312
281	Mercadotecnia	Ninguno
97	Gerencia III	Ninguno
344	Problemas Socioeconómicos de Guatemala	292

Carrera de Agrimensura: -----

Código	Curso	Pre-requisito
01501	Introducción a la Administración de Tierras	Ninguno
01502	Antropología Social	Ninguno
01504	Dibujo Técnico I	Ninguno
01506	Matemáticas I	Ninguno
01507	Geografía I	Ninguno
01508	Seminario I	Ninguno
02504	Matemática II	01506
04502	Leyes Administrativas y Urbanísticas	01501

Carrera de Profesorado de Enseñanza Media y Técnico en Administración Educativa:

Curso
Metodología de la Investigación
Estudios Gramaticales
Época Prehispánica y Colonial
El Cosmos
Matemática Fundamental
Sociología General
Comunicación
Biología General
Época Independiente y Contemporánea
Derechos Humanos
Fundamentos de Pedagogía
Estudios Socioeconómicos de Guatemala y su Incidencia en la Educación
Didáctica I
Evaluación del Aprendizaje I
Psicología del Adolescente

Teoría Pedagógica del Nivel Medio
Planificación Curricular
Didáctica II
Psicopedagogía
Evaluación del Aprendizaje II
Administración General I
Organización Escolar I
Laboratorio de Formación Docente
Contabilidad General

Carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Ciencias Naturales con Orientación Ambiental: -----

Curso
Química General

Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa: -----

Curso
Métodos de Investigación
Planeamiento Educativo
Administración Educativa
Política Educativa
Idioma Extranjero I
Administración de Personal
Ética Profesional
Filosofía de la Educación
Tecnología e Informática Aplicada a la Administración
Idioma Extranjero II
Administración Financiera y Presupuestaria
Elaboración de Proyectos
Programación
Idioma Extranjero III

Carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas: -----

Curso
Matemática Básica I
Matemática Básica II
Matemática Intermedia
Matemática Intermedia I
Matemática Intermedia II
Matemática Intermedia III
Física Básica
Física Básica I
Física I
Química I
Química II
Mecánica Analítica

Matemática
Matemática Cómputo I
Estadística 1
Introducción a Proyectos Gerenciales

Carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local: -----

Curso
Química Orgánica
Química General
Biología
Matemática I
Matemática II
Cálculo Diferencial e Integral
Estadística General
Física General
Edafología

Carrera de Ciencias de la Comunicación: -----

Curso
Géneros Periodísticos I
Introducción a la Estadística

II. Autorizar que se impartan los cursos en Escuela de Vacaciones en función de las horas que se imparten en el semestre ordinario. -----

NOVENO: Solicitud de dispensa para impartir cursos de la carrera de Zootecnia en Escuela de Vacaciones 2010. Se tiene a la vista el oficio con referencia CA. 73/2010, de

fecha veintiocho de octubre de dos mil diez, enviado por el Ingeniero Agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, Coordinador Académico de este Centro, en el cual solicita una dispensa para que la carrera de Zootecnia pueda impartir cursos en la Escuela de Vacaciones 2010 con un mínimo de cinco estudiantes, considerando la reducida población estudiantil con la que cuenta dicha carrera. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 12 del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, establece que: “El Consejo Directivo a propuesta de la Coordinación Académica, aprobará los cursos a impartir, con un mínimo de diez (10) estudiantes.” **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** No aprobar la dispensa para que la carrera de Zootecnia pueda impartir cursos en la Escuela de Vacaciones 2010 con un mínimo de cinco estudiantes. -----

DÉCIMO: Nombramiento de Coordinadores de Carrera del Centro Universitario de Oriente para el año dos mil once. Con base a lo acordado en el punto Décimo Noveno,

del Acta 38-2010, de sesión celebrada por Consejo Directivo, en relación al nombramiento de los Coordinadores de Carrera, los miembros de Consejo Directivo hacen un recordatorio al Director del Centro, Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, para que presente en la próxima reunión ordinaria de Consejo Directivo, como se conformarán las ternas para el nombramiento de Coordinadores de Carrera que fungirán a partir del año dos mil once. -----

DÉCIMO PRIMERO: Memorial presentado por estudiantes que conforman la Junta Directiva de la Pro Asociación de Estudiantes de CUNORI. Se tiene a la vista el memorial con fecha tres de noviembre de dos mil diez, enviado por un grupo de estudiantes de las diferentes carreras del Centro Universitario de Oriente, quienes manifiestan que han conformado la Junta Directiva de la Pro Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de Oriente, pues ven la necesidad de organizarse como estudiantes de diferentes carreras del Centro. En tal virtud, solicitan se apruebe el funcionamiento de la Junta Directiva de la Pro Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de Oriente y tener los espacios necesarios para la apertura de información y divulgación con todo el estudiantado. Después de lo presentado por los estudiantes, este Organismo **ACUERDA:** Indicar a los estudiantes que el Consejo Directivo no tiene la competencia para avalar la conformación de una Pro Asociación que represente a estudiantes. -----

DÉCIMO SEGUNDO: Elección de graduado del año 2010. El Consejo Directivo después de analizar la propuestas para elegir el graduado del año que representará al CUNORI en los actos de celebración de la Autonomía Universitaria, el día uno de diciembre del presente año, **ACUERDA:** Nombrar al Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado Sergio Ivan Hernández Tobar como el Graduado del Año 2010, quien representará al Centro Universitario de Oriente, en el evento que se llevará a cabo el miércoles uno de diciembre de dos mil diez. -----

DÉCIMO TERCERO: Transcripción del Punto Noveno, Inciso 9.1, Subinciso 9.1.1, del Acta 03-2010, de sesión celebrada por la Asamblea General del Sistema de Estudios de Postgrado. Se tiene a la vista la transcripción del Punto Noveno, Inciso 9.1, Subinciso 9.1.1, del Acta 03-2010, de sesión celebrada por la Asamblea General del Sistema de Estudios de Postgrado, el diecinueve de octubre de dos mil diez. En el mismo, la Asamblea acordó: "Aprobar como política del Sistema de Estudios de Postgrado, que las extensiones de programas de postgrado sean administradas directamente por los

Centros Universitarios que funcionan como sedes, para viabilizar la descentralización académica y administrativa.” Este Organismo **ACUERDA:** Darse por enterado de lo acordado por la Asamblea General del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

DÉCIMO CUARTO: Autorización para afectar el renglón presupuestario 1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo. El Director, Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, manifiesta que los miembros de Consejo Directivo electos en octubre recién pasado, tomarán posesión a partir del quince de noviembre del presente año. En virtud de eso, considera oportuno hacer entrega de reconocimientos a los miembros de Consejo Directivo que formaron parte hasta el dos mil diez. Por lo que el Maestro Galdámez Cabrera, como Director del Centro, solicita a este Órgano de Dirección, la autorización para afectar el renglón presupuestario 1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo, para sufragar los gastos en que se incurra para la elaboración de los diplomas respectivos. **CONSIDERANDO:** Que en el Artículo 16, fracción 16.12 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala indica que el Consejo Directivo debe velar por la correcta aplicación de los fondos asignados al Centro. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo mencionado, este Honorable Consejo **ACUERDA: I.** Autorizar el pago correspondiente a los diplomas de reconocimiento que se otorgarán a los Miembros de Consejo Directivo, período 2006-2010. **II.** Indicar al Agente de Tesorería de este Centro, que dicha erogación deberá cargarse al renglón presupuestal 1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo. -----

DÉCIMO QUINTO: Autorizaciones Financieras. 15.1 Autorización para afectar la partida presupuestaria 4.1.24.1.01.1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo. El Director, Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, indica que tiene programada una actividad de despedida de fin de año para que participen todos los trabajadores del Centro Universitario de Oriente. Por lo que solicita la autorización para afectar la partida 4.1.24.1.01.1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo, erogando una cantidad no mayor de SIETE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 7,000.00), para pagar gastos tales como: alimentación y música en vivo, para llevar a cabo dicha actividad el veintinueve de noviembre de dos mil diez. **CONSIDERANDO:** Que en el Artículo 16, inciso 16.12 del Reglamento General de los Centros Regionales

Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala indica que el Consejo Directivo debe velar por la correcta aplicación de los fondos asignados al Centro. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo mencionado, este Honorable Consejo **ACUERDA:** I. Autorizar una erogación no mayor de SIETE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 7,000.00), para pagar gastos tales como: alimentación y música en vivo, para llevar a cabo la actividad de despedida de fin de año, la cual se realizará el veintinueve de noviembre de dos mil diez. II. Indicar al Agente de Tesorería de este Centro, que dicha erogación deberá cargarse a la partida presupuestaria 4.1.24.1.01.1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo. - - - **15.2 Autorización para afectar la partida presupuestaria 4.1.24.2.31.1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo.** Se tiene programada una reunión de trabajo para personal docente y administrativo del Programa de Ciencias Económicas. Dicha actividad está planificada para realizarse el veinticuatro de noviembre de dos mil diez. El Director, Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, solicita la autorización para afectar la partida 4.1.24.2.31.1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo, para cubrir los gastos en que se incurra en la realización de la actividad. **CONSIDERANDO:** Que en el Artículo 16, inciso 16.12 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala indica que el Consejo Directivo debe velar por la correcta aplicación de los fondos asignados al Centro. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo mencionado, este Honorable Consejo **ACUERDA:** I. Autorizar la erogación para cubrir los gastos en que se incurra en la realización de una reunión de trabajo para personal docente y administrativo del Programa de Ciencias Económicas, la cual se realizará el veinticuatro de noviembre de dos mil diez. II. Indicar al Agente de Tesorería de este Centro, que dicha erogación deberá cargarse a la partida presupuestaria 4.1.24.2.31.1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo. - - - **DÉCIMO SEXTO: Constancias de secretaría. 16.1** Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (17:20) Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Benjamín Alejandro Pérez Valdés, Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Walter Orlando Felipe Espinoza y Tobías Rafael Masters Cerritos. - - - **16.2** No presentaron excusa Giovanna Gisela Sosa Linares y Edgar Wilfredo Chegüén Herrera. - - - **16.3** Se dio por terminada la sesión a las veinte horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día y en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación. DOY FE: - - - - -

Lic. Tobías Rafael Masters Cerritos
Secretario

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera
Presidente